



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ RENDÓN
DEMANDADO	DAVID ORLANDO GÓMEZ JIMÉNEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00625 00
ASUNTO	ORDENA EXPEDIR OFICIO.

En atención al memorial que antecede (Archivo 1) y teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por transacción mediante auto calendarado 18 de octubre de 2018 (Cf. Fls 36 a 37 C 1), en el cual se ordenó el levantamiento del embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 140-81907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería Córdoba, se ordena que por la secretaría del despacho se elabore el oficio de cancelación del referido embargo, precisando que la medida fue comunicada mediante oficio N° 3878 del 9 de noviembre de 2017.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 127 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 17 de agosto de 2022 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c08ea11bce57979917ed20c773cc8a167d625a83a5077c8d8b2e2eb131574a**

Documento generado en 16/08/2022 01:19:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>